Ayuntam.to

En la ciudad de Caravaca a [illegible] dias del mes de enero de mill e seiscientos e [illegible] años estando en la sala del ayuntam.to della la justicia y regimiento de esta ciudad [illegible] para ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien de la republica [illegible] Don [illegible] [illegible]

Al.o Velez

Juan Sebastian de Robles

Juan Fr.co Monserrate [illegible]

Juan Fr.co Muso Muñoz de Otalora regidores de esta ciud.

En este ayuntam.to se presento el Jorge [illegible] titulo de regidor de esta ciud. [illegible]

R.l t.lo del L.do Jorge Perez

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Hierusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algecira de Gibraltar de las Yslas de Canaria de las Yndias orientales y occidentales Yslas y Tierra firme del mar occeano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Bravante y Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol y Barcelona Señor de Viscaya y de Molina etc. Admin.or perpetuo de la orden y cavalleria de Santiago por autoridad Apostolica Por hacer bien y merced a vos el L.do Jorge Perez Valadero vecino de la ciudad de Caravaca acatando vuestra suficiencia y abilidad y los servicios que haveis hecho a mi y a la dicha orden y espero que hareys mi merced y voluntad es que agora y de aqui adelante para en toda vuestra vida seays mi regidor de la dicha ciudad en lugar del L.do Don Fran.co Muso Muñoz de Otalora [illegible] mi regidor que fue della y por nombramiento de Don Fran.co Muso Muñoz de Otalora su hijo unico y universal heredero ab intestato por quanto asi me lo embio a suplicar y pedir por merced por vuestra su petticion y renunciacion fecha en la dicha ciudad de Caravaca a nueve de [illegible] de [illegible] signada de Xptobal Lopez [illegible] escrivano de que en el mi Consejo de las Ordenes juntamente con otros papeles se hizo presentacion y por esta mi carta mando al Concejo Justicia y Regimiento cavalleros escuderos officiales y hombres buenos de la dicha ciudad que estando juntos en su ayuntam.to como lo tienen de costumbre reciban de vos el dicho L.do Jorge Perez Valadero en persona el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra el qual asi hecho y no